



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

4729*Notificación. Protección. DP 2010/161 Traslado D.A. núm. 19457 de fecha 12.11.2014*

Dado que no se ha podido notificar el Decreto de Alcaldía núm. 19457 de fecha 12 de noviembre de 2014 del Ayuntamiento de Palma, a JALLOH AHMED, con PT X2900890S, en SANCHEZ ABELLAN Juan Carlos, con DNI 52804123-X, y a BARNICHOU AHMED, con PT X3667324C, y para poder seguir adelante la tramitación expediente, DP 2010/161 en relación al inmueble ubicado en la C / PICO TEIDE, Nº. 3, del Negociado de Protección de la Edificación, de Disciplina Urbanística.

De conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Le notifico que por decreto del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo y Vivienda núm. 19457 de fecha 11.12.2014 se ha dispuesto lo siguiente:

I. Considerando que en fecha 19 de mayo de 2014, y raíz del reiterado incumplimiento por parte de la propiedad, se suele • licitar a la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, con CIF A-57115701, presupuesto para llevar a cabo , por vía de ejecución subsidiaria, las actuaciones ordenadas por Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 11 de noviembre de 2010 y reiteradas mediante Decreto del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo y Vivienda núm. 18201, de fecha 15 de octubre de 2012.

II. Dada la factura núm. DS 140016, de fecha 15 de septiembre de 2014, por un importe de € 60.90 (SESENTA EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS), de la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, relativa a los honorarios de redacción de presupuesto, que obra en el expediente informada favorablemente en el informe técnico emitido en fecha 26 de septiembre de 2014, que transcrito dice:

"(...) Informe:

A.- A la vista de la factura presentada núm. DS 140016, de fecha 15-09-2014, relativa al presupuesto elaborado por la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, en relación de las obras ordenadas por vía de ejecución subsidiaria del inmueble situado en la calle Pico Teide nº 3, s informa que es desde el punto de vista técnico correcta.

B.- El importe total de la factura DS 140016 presentada asciende a la cantidad de //60,90.-€/ impuestos incluidos y se ajusta básicamente al trabajo de elaboración del presupuesto descrito en el punto "A".

III. Por todo ello, hay que proceder al pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA con cargo a la partida 08.151.00.226.32, siendo estos gastos a cargo del propietario del inmueble / terreno afectado.

En consecuencia, vista la normativa de aplicación: artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo; artículo 117 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de la CAIB (BOIB núm. 43, de 29.3.2014); artículos 83 y 84 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma; la Ordenanza municipal sobre protección de edificios, publicada en el BOIB núm. 185 ext., De 31 de diciembre de 2008, y que entró en vigor el 22 de enero de 2009; artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; el Reglamento de la Gerencia de Urbanismo; las Bases de ejecución del Presupuesto municipal (Base 23); y vistos el Decreto de Alcaldía núm. 8436, de fecha 13 de mayo de 2013, BOIB núm. 70 de 18 de mayo de 2013, de nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, y el Decreto de Alcaldía núm. 954, de fecha 27 de enero de 2014, de organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma, y la otra normativa aplicable, cabe formular propuesta para la aprobación del siguiente,

DECRETO

1º) APROBAR la factura núm. DS 140016, de fecha 15 de septiembre de 2014, por un importe de € 60.90 (SESENTA EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS) de la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, con CIF A-57115701. Los trabajos incluidos en la factura son en concepto de honorarios de redacción de presupuesto, con motivo de la sol • licitud realizada en fecha 19 de mayo de 2014.

2º) AUTORIZAR el pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA del importe de € 60.90 (SESENTA EUROS Y



NOVENTA CÉNTIMOS), señalado en el párrafo anterior, cantidad que será cargada en la partida: obras a cargo de particulares n . 08.151.00.226.32 del presupuesto municipal vigente.

3º) **DISPONER LA EXACCIÓN DEFINITIVA** del coste de la factura núm. DS 140016, de fecha 15 de septiembre de 2014, en concepto de honorarios de redacción de presupuesto, por un importe de € 60.90 (SESENTA EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS), que será de cuenta de la propiedad del inmueble: Sra. Francisca María Cerdá Buades, con DNI 42.998.838-Q, Sr. Guillermo Bosch Fuente, con DNI 78.199.943-N, Sr. Juan Carlos Sánchez Abellan, con DNI 52804123-X, Sra. Eva María Redondo Jiménez, con DNI 43.124.223-M, Sr. Ahmed Jalloh, con NIF X2900890S, y Sr. Ahmed Barnichou, con NIF X3667324C.

4º) **DAR CUENTA** de este Decreto al Departamento financiero a los efectos previstos en los resolutivos 2º y 3º de este Decreto.

5º) **NOTIFICAR** esta resolución a: la Sra. Francisca María Cerdá Buades, con DNI 42.998.838-Q, el Sr. Guillermo Bosch Fuente, con DNI 78.199.943-N, el Sr. Juan Carlos Sánchez Abellan, con DNI 52804123-X, la Sra. Eva María Redondo Jiménez, con DNI 43.124.223-M, el Sr. Ahmed Jalloh, con NIF X2900890S, y el Sr. Ahmed Barnichou, con NIF X3667324C; ya la empresa **CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA**, con CIF A-57115701.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación y, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada. Se entiende desestimado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no utiliza el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en el artículo antes mencionado, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando -Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz, 30; OAC Arenal -Av. América, 11; OAC s'Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 9 de marzo de 2015

La Jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios

Por delegación (D.A. 3000 de fecha 26/02/2014,

BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)

Elvira Salvà Armengod.

